

Nombre del trámite	COPIAS DE RESOLUCIONES CON ANEXOS O ANEXOS AL REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PESTICIDAS Y COSMÉTICOS (CADA UNO)
Descripción	Copias de las resoluciones emitidas por éste con sus anexos o los anexos de resoluciones relacionadas con el registro de productos farmacéuticos y cosméticos.
Detalles	Código prestación: 4111040
Beneficiarios	Persona natural o jurídica, que se debe identificar con su RUT, nombre, dirección, señalar el nombre del Director Técnico o profesional responsable, con su correo electrónico y teléfono. Asimismo, de contar con un establecimiento se debe indicar su tipo.
Documentos requeridos	Presentar una carta dirigida a la jefa del Subdepartamento Registro solicitando la copia respectiva, señalando el N° de la Resolución o el N° del registro correspondiente.
Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?	<p>a. Oficina, el trámite se realiza en el Subdepartamento Atención de Clientes y Usuarios, en la Sección Gestión de Productos y Servicios ubicada en Avenida Marathón #1000, Ñuñoa, de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hrs.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. 2. Presentar en la Sección Gestión de Productos y Servicios, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos, Anexos (en formatos físicos), a la persona de la recepción, quien le entregará un comprobante de atención. 3. Pagar el arancel en la caja ubicada en el mismo piso y presentar el comprobante de atención correspondiente. 4. Regresar al mesón de atención y entregar el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 5. Como resultado del trámite obtendrá una Resolución que aprueba o rechaza lo solicitado. <p>a. Consultas vía online en plataforma OIRS https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</p>
Tiempo realización	Tres meses contados desde la fecha de pago de la solicitud.
Vigencia	No aplica
Costo	Valor de la prestación
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Supremo N°3/10